



ACUERDO No. 031 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING DIGITAL”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA,
En uso de sus facultades legales y reglamentarias, otorgada por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 014 DE 2020 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el ordinal a.) del artículo 27 del Estatuto General de la Universidad de La Guajira, le corresponde al Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Institución, especialmente en cuanto a programas de investigación, de docencia y de extensión.

Que en sesión del Consejo Académico realizado el día 14 de septiembre 2026, se aprobó recomendar al Consejo Superior la solicitud para la obtención del registro calificado del programa de Especialización en Marketing Digital en la sede Riohacha, adscrito a la facultad de Ciencias de Ciencias Económicas y Administrativas de la universidad de La Guajira.

Que la creación de la Especialización en Marketing Digital en la Universidad de La Guajira surge como respuesta a las transformaciones que actualmente experimentan las organizaciones, los mercados y los territorios en el marco de la economía digital. El crecimiento del comercio electrónico, la expansión de los canales digitales, la automatización de procesos comerciales, el uso de datos para la toma de decisiones y la incorporación de herramientas basadas en inteligencia artificial han redefinido la manera como las empresas se relacionan con sus clientes, posicionan sus productos y compiten en entornos cada vez más dinámicos.

Que, en este contexto, el programa se orienta a fortalecer las competencias profesionales de quienes requieren diseñar, implementar y evaluar estrategias de marketing digital aplicadas a organizaciones públicas, privadas, emprendimientos y mipymes. Esta necesidad adquiere especial importancia en La Guajira, donde los retos asociados a la competitividad empresarial, la transformación digital, el fortalecimiento del turismo, el comercio, la economía popular y la visibilidad de los emprendimientos locales demandan talento humano con capacidades prácticas, estratégicas y tecnológicas para impulsar el desarrollo productivo del territorio.



Que la Especialización en Marketing Digital, es una apuesta académica de profundización profesional, orientada a formar especialistas capaces de gestionar estrategias digitales, analizar comportamientos de consumidores, utilizar herramientas tecnológicas, desarrollar campañas efectivas, fortalecer la presencia digital de las organizaciones y contribuir a la generación de valor en mercados físicos y virtuales. Su enfoque aplicado permite responder a las necesidades actuales del sector productivo, que exige profesionales con dominio de plataformas digitales, analítica básica y avanzada, comercio electrónico, comunicación estratégica, contenidos digitales y medición de resultados.

Que esta propuesta se articula con el compromiso institucional de la Universidad de La Guajira de aportar al desarrollo regional mediante programas pertinentes, contextualizados y conectados con las dinámicas económicas, sociales y tecnológicas del entorno.

Que, desde esta perspectiva, la especialización representa una oportunidad para fortalecer las capacidades digitales del talento humano regional, apoyar la modernización de las mipymes, potenciar sectores estratégicos como turismo, comercio, servicios y emprendimiento, y contribuir a una mayor competitividad del departamento en la economía digital.

Que el Marco legal en el que se inscribe el programa son las siguientes:

- ✓ Ley 30 de 1992. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- ✓ Ley 1188 de 2008. “Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 1075 de 2015. “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- ✓ Decreto 1330 de 2019. “Por el cual se regulan los procesos de registro calificado y calidad académica de las IES para consolidar una visión de calidad que responda a las demandas sociales, culturales y ambientales, armonizando el modelo de aseguramiento que tiene el país con estándares internacionales”.
- ✓ Resolución 0529 de 2024. “Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación”.
- ✓ Acuerdo 01 de 2025 del CESU. “Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad”.



Normas Institucionales que regulan el Programa:

- Proyecto Político-Educativo Institucional PPEI, 2017 -2030
- Acuerdo 005 de 2006: Estatuto Profesorado
- Acuerdo 026 de 2018: Reglamento Estudiantil
- Acuerdo 014 de 2020: Estatuto General
- Acuerdo 003 de 2021: Por el cual se actualiza el Estatuto de Investigación
- Acuerdo 003 de 2023: Por medio del cual se define la política curricular de la Universidad de La Guajira

Que teniendo en cuenta la consolidación de la propuesta final se describen los datos generales del programa:

Nombre del programa	Especialización en Marketing Digital
Título que otorga	Especialista en Marketing Digital
Nivel	Especialización
Modalidad	Presencial
Porcentaje de inclusión de tecnología	El programa tendrá una inclusión tecnológica del 25%
Núcleo Básico del Conocimiento	Administración
Campo amplio:	Administración de empresas
Campo específico:	Educación comercial y administración
Campo detallado:	Mercadotecnia y publicidad
Duración estimada del programa	2 semestres
Periodicidad de la admisión	Semestral
Jornada de ofrecimiento del programa	Diurna (viernes y sábado)
¿El programa tiene requisitos de idioma para el ingreso de estudiantes?	No
¿El programa tiene requisitos de idioma para el egreso de estudiantes?	No
En caso de que el programa tenga requisitos, determine el idioma y el nivel	No aplica
Número de créditos académicos	29
Número de estudiantes admitidos en el primer período	35
Valor de la matrícula al iniciar	3.6 SMLV
Facultad a la que se encuentra adscrito el programa	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Lugar de desarrollo	Riohacha
Programa desarrollado en convenio	No

Que el programa se ofrecerá en modalidad presencial, los viernes y sábado, adscrito a la



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con una duración estimada de dos (2) semestres y veintinueve (29) créditos académicos, proyectando la admisión de treinta y cinco (35) cupos para el primer ingreso, con periodicidad de admisión semestral y un valor de matrícula de 3.6 SMLV.

Que la denominación “Especialización en Marketing Digital” guarda coherencia con el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de Administración, en el campo amplio de Administración de Empresas, el campo específico de Educación Comercial y Administración y el campo detallado de Mercadotecnia y Publicidad, y expresa de manera directa el objeto de formación del programa, correspondiéndose con un nivel de especialización orientado a la profundización, actualización y aplicación de conocimientos profesionales en la dirección estratégica del marketing digital contemporáneo

Que este nuevo programa de postgrado está en consonancia con el plan de desarrollo del gobierno nacional, que ha propuesto un incremento en la cobertura en educación superior, lo cual incluye construir currículos pertinentes y sobre todo plantear un modelo de regionalización que facilite la ampliación de cobertura que permita atender las necesidades de la región y el país.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud para la obtención de registro calificado del programa **ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING DIGITAL**, adscrito a la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acuerdo y demás aspectos desarrollados en el Documento Base construido en concordancia con las condiciones de calidad que indica el Decreto 1330 de 2019.

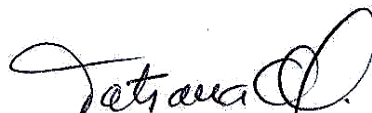
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Riohacha, Departamento de La Guajira, a los 5 días de octubre 2026.



MISAEL VELÁSQUEZ GRANADILLO
Delegado del señor gobernador
Del departamento de La Guajira



TATIANA BEATRÍZ MARTÍNEZ GÓMEZ
Secretaría General